

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, módulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañada de la hoja de acreditación de datos y el currículum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Presidente del IFAPA, Víctor Ortiz Somovilla.

A N E X O

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código puesto: 9026710.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

C.D.: 30.

C.E.: XXXX- 25.208,40 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Código puesto: 9214810.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo P-A111.

Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Adm. Pública.

C.D.: 28.

C.E.: XXXX- 19.972,80 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.